

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000610

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50001621 NIT [REDACTED] [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSA

LIBRE GESTION No. : 1M19000102

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8070414	Octreotida (Acetato) 30 mg, polvo para suspensión de depósito I.M., frasco vial + jeringa con diluyente 2.0 - 2.5 mL.	UN	22.00	\$ 2,697.274900	\$ 59,340.047800

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Octreotida (Acetato) 30 mg, polvo para suspensión de depósito I.M., frasco vial + jeringa con diluyente 2.0 - 2.5 mL.

DESCRIPCION COMERCIAL: SANDOSTATIN LAR 30MG ✓

MARCA DEL PRODUCTO: NOVARTIS ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: AUSTRIA ✓

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE RECEPCION EN EL ISSS ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE RECEPCION EN EL ISSS ✓

FORMA DE ENTREGA : 20 DIAS HABILES POSTERIOR A LA FIRMA DE LA O/C ✓

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS CALENDARIO ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIA CALENDARIO ✓

NUMERO REGISTRO CSSP: F077817111999 ✓

REPRESENTADO: NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS), INC ✓

NOMBRE DEL FABRICANTE: SANDOZ GMBH AUSTRIA ✓

PAIS DEL FABRICANTE: AUSTRIA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO VIAL + JERINGA CON DILUYENTE 2,ML ✓

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS ✓

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NINGUNA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 SANDOSTATIN LAR 30 MG; FRASCO VIAL + JERINGA CON DILUYENTE 2,ML ✓
 USUARIO ESPECIALISTA ACEPTO EL TIEMPO DE ENTREGA OFRECIDO POR LA SOCIEDAD. ✓
 VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: HASTA POR CINCO (5)MESES, DESPUES DE FIRMADA POR CONTRATISTA.



Vero Maximilla

VALOR TOTAL \$ 59,340.047800

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 22 DIAS DEL MES DE *noviembre/2019*

Recibi original de PAC. 1/1

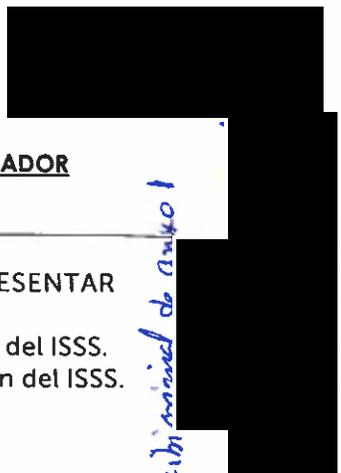
[Signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]

hora: 9.05 AM.



ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1M19000102
ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000610
SOCIEDAD ADJUDICADA: NORVANDA HEALTH, S.A. ,SUCURSAL EL SALVADOR



Recibo original de Anexo 1

- DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
UNICA ENTREGA:
Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
Copia de Orden de Compra original
Recibo de cotización vigente

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Table with 2 columns: NOMBRE and CARGO. Row 1: LICDA. ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS, JEFE ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL.

Handwritten signature and stamp: DELEGADA, LIC. ORQUIDEA EMERSON ESCOBAR PORTILLO

Handwritten signature and stamp: Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Teléfono: (503) 2591-3800

Stamp: SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION, Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C., DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



OK

ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1M19000102
ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000610
SOCIEDAD ADJUDICADA: NORVANDA HEALTH S.A. SUICIDA

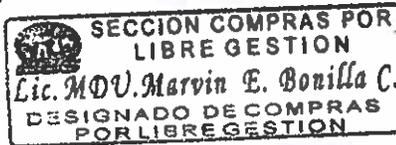
Ó quien lo sustituya interina o permanentemente, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el Administrador de la Orden de Compra deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.


LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

foto 


SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Recibi Original de Anexo 1

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

*24.07.2021
hox 9.05 AM*